



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 304-2018-R
Lambayeque, 05 de marzo del 2018

VISTO:

La Resolución N° 254-2018-R de fecha 19 de febrero del 2018. (Exp. N° 971-18-SG).

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 254-2018-R de fecha 19 de febrero del 2018, en su página número dos consigna por error el número 247-2018-R de fecha 16 de febrero del 2018, y, siendo que esta segunda página es parte de la Resolución N° 254-2018-R, por consiguiente, se advierte que se ha producido un error material involuntario que es susceptible de corrección por cuanto no altera lo sustancial del acto administrativo;

Que, de conformidad con el Art. 210.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS regula que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, en virtud a lo antes expuesto debe procederse a emitir la Resolución que rectifique el error material involuntario, antes indicado;

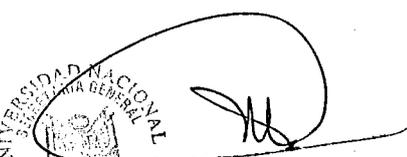
En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° DISPONER la rectificación del error material consignado en la segunda página de la Resolución N° 254-2018-R, en cuanto al número y fecha que se ha asignado, debiendo ser lo correcto: Resolución N° 254-2018-R, de fecha 19 de febrero del 2018.

2° NOTIFICAR con la presente resolución al Contratista SGA SRL., en su domicilio legal señalado en el Contrato N° 020-206-OAYCP, a la Oficina General de Infraestructura y Servicios, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Arq. **RAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**
Secretaría General


Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector

lccv